



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-CS/MDSB - PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA"

En el distrito de San Bartolo, a las 14:15 horas del día 16 de marzo de 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Resolución de Administrativa N° 011-2023-GAF/MDSB, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-CS/MDSB - Primera Convocatoria, con la finalidad de proceder a realizar la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección, el cual está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------|
| -Yadira Stefanny Vergara Rivera | Presidente Titular |
| - Mery Adriana Gatica Rodríguez | Primer Miembro Titular |
| - Juan Armando Palomino Salinas | Segundo Miembro Titular |

La presente reunión tiene por finalidad la Apertura del sistema del SEACE para la descarga de los documentos de los participantes registrados y proceder a la admisión, validez, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, en cumplimiento del cronograma publicado en el SEACE.

1.- DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

En este sentido el Presidente del Comité, comunica que el registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del 09/03/2023 hasta las 23:59 horas del 15/03/2023, verificando en el SEACE el Registro de los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	10753514703	SUSANIBAR FERNANDEZ NESTOR JOEL	13/03/2023	Válido	13/03/2023
2	10776641443	PRINCE ESPINOZA ROXANA DARÍA	10/03/2023	Válido	10/03/2023
3	20600941543	SANTANA HAL S.A.C.	15/03/2023	Válido	15/03/2023
4	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	10/03/2023	Válido	10/03/2023
5	20602096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. COBELES E.I.R.L.	09/03/2023	Válido	09/03/2023
6	20602793291	INVERSIONES CQS E.I.R.L.	13/03/2023	Válido	13/03/2023
7	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	12/03/2023	Válido	12/03/2023
8	20605758739	PROVEEDORES ALIMENTOS PERÚ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROALPE S.A.C.	10/03/2023	Válido	10/03/2023
9	20606678291	MULTISERVICIOS E INVERSIONES CONO SUR S.A.C.	09/03/2023	Válido	09/03/2023
10	20606962071	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	09/03/2023	Válido	09/03/2023

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO 1

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO 2



COMITÉ DE SELECCIÓN

2.- DETALLE DE LOS POSTORES:

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentan su oferta a través del Portal del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha presentación	de Hora presentación	de Estado
1	20606962071	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	15/03/2023	14:59:27	Valido
2	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	15/03/2023	22:22:11	Valido
3	20602793291	INVERSIONES CQS E.I.R.L.	14/03/2023	16:12:00	Valido
4	10753514703	SUSANIBAR FERNANDEZ NESTOR JOEL	15/03/2023	22:35:27	Valido
5	20600941543	SANTANA HAL S.A.C.	15/03/2023	23:01:02	Valido

3.- RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN:

De acuerdo con los lances realizados por los postores a través del SEACE se obtiene el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-2-2023-CS/MDSB-1

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO	
No ítem		1	
Descripción del ítem		ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20606962071	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	38000
2	10753514703	SUSANIBAR FERNANDEZ NESTOR JOEL	44300
3	20602793291	INVERSIONES CQS E.I.R.L.	46935
4	20600941543	SANTANA HAL S.A.C.	49997.5
5	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	58000

4.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES

Acto seguido se procede a verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, según el numeral 7.5 de la Directiva de Procedimientos de Selección de Subasta Inversa Electrónica siendo el resultado el siguiente:

VER ANEXO

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO 1

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO 2



5.- DETALLE DE LAS OFERTAS QUE CALIFICAN SEGÚN ORDEN:

De acuerdo con la revisión, efectuada, las siguientes ofertas califican en vista de que reúnen las condiciones requeridas por las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ruc	Orden de Prelación
01	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	20606962071	Primer lugar
02	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	20603067771	Quinto Lugar

De acuerdo al numeral 7.6 de la Directiva N°0006-2019-OSCE/CD Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el comité de selección, ha verificado la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniéndose a la vista el resultado de la Evaluación de la Oferta, razón por la cual se otorga la Buena Pro al Postor **NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL** con RUC N° **20606962071**; de orden de prelación 1º cuya Oferta del precio asciende a la suma de **S/ 38,000.00** (Treinta y ocho Mil con 00/100 Soles), incluye todos los tributos, transporte, seguros, inspecciones, pruebas, utilidades y los costos laborales conforme a la legislación Vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo más punto que tratar, se dio por concluido el presente procedimiento siendo las 16:45 horas del mismo día, pasando a firmar la presente Acta en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
COMITÉ DE SELECCION
MIEMBRO 1

Mery Adriana Gatica Rodriguez
Primer Miembro Titular


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
COMITÉ DE SELECCION
MIEMBRO 2

Juan Armando Palomino Satinas
Segundo Miembro Titular


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE

Yadira Stefany Vergara Rivera
Presidente Titular

ANEXO 001					
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR SEGÚN ORDEN DE PRELACION				
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO
	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	SUSANBAR FERNANDEZ NESTOR JOEL	INVERSIONES CQS E.I.R.L.	SANTANA HAL S.A.C.	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA B POMA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE (Denominación no corresponde a la presente convocatoria)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.					
la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias. • Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga validación técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria -DIGESA, según Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la aplicación del sistema HACCP, en la fabricación de alimentos y bebidas. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA. Nota: Los requisitos documentarios antes señalados están vigentes en tanto se emita la reglamentación que corresponda, según lo establecido por la primera y segunda Disposición Complementaria Final y la primera y segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1290.	SI CUMPLE	NO PRESENTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTOS A SOLICITAR PARA LAS : MENESTRAS ITEM : Frijol Castilla - Extra ITEM : Frijol Canario - Extra ITEM : Arveja verde partida - Extra ITEM : Lenteja - Extra ITEM : Pallar grande - extra • Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias y complementarias. Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastara de una declaración jurada que cuente con el permiso para el uso del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Indique: Nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA.0	SI CUMPLE	NO PRESENTA declaración jurada que cuente con el permiso para el uso del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Indique: Nombre común (nombre científico) del bien correspondiente a contratar, según lo establecido por el SENASA.0	SI CUMPLE	NO CUMPLE Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA-COPIA SIN VALOR, ASIMISMO LA DECLARACION JURADO ESTA SIN FIRMA.	SI CUMPLE
DOCUMENTOS A SOLICITAR PARA EL: ACEITE VEGETAL COMESTIBLE • Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias. • Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga validación técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria -DIGESA, según Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, Aprueban Norma Sanitaria para la aplicación del sistema HACCP, en la fabricación de alimentos y bebidas. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA	SI CUMPLE	NO VIGENTE LA Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA,	NO VIGENTE Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA	NO CUMPLE	SI CUMPLE
D. DOCUMENTOS PARA FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL • Copia simple de habilitación sanitaria de Planta de procesamiento Industrial de productos pesqueros y acuícolas vigente otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, según Decreto Supremo N°012-2013-PRODUCE, para cada bien a contratar en cumplimiento del Decreto Supremo N°040-2001-PE y sus modificatorias. • En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: copia simple de la Habilitación Sanitaria de Almacén de productos pesqueros y acuícolas vigente otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES, según Decreto Supremo N°012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N°040-2001-PE y sus modificatorias. • Copia Simple del Registro Sanitario de Productos pesqueros y Acuícolas y sus activos Alimentarios vigentes, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES, según el Decreto Supremo N°012-2013-PRODUCE.	SI CUMPLE	NO PRESENTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICION DE LA OFERTA	CALIFICADO	NO CALIFICADO	NO CALIFICADO	NO CALIFICADA	CALIFICADO

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

 Presidente
 COMITÉ DE SELECCION
 MIEMBRO 1

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

 Presidente
 COMITÉ DE SELECCION
 MIEMBRO 1

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

 Presidente
 COMITÉ DE SELECCION
 MIEMBRO 2